



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 206 - 2010-A/MDBSH

La Banda de Shilcayo, 23 de Abril del 2010.

VISTO:

Informe N° 025-2010-UL/MDBSH, Informe mediante el cual se da a conocer la necesidad de solicitarle la **DECLARATORIA DE NULIDAD DE OFICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADS N° 003-2010-CEP/MDBSH**, de acuerdo a los siguientes términos las mismas que permiten el normal desarrollo de las actividades que viene ejecutando la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2010-A/MDBSH del 05 de Enero del 2010 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Banda de Shilcayo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010.

De acuerdo a lo expuesto, y de conformidad a las facultades establecidas en el Art. 8° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.L. N° 1017; y con la facultad que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR NULO DE OFICIO al proceso ADS N° 002-2010-CEP/MDBSH la misma que tendrá que retrotraerse a la etapa de Absolución de Consultas y Observaciones por los motivos expuestos en los documentos de la Referencia:

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER y ENCARGAR a la Unidad de Logística y Abastecimiento de la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, aprobado por el artículo precedente la publicación correspondiente en la página virtual del SEACE.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c
Gerencia Municipal.
Ofc. Planif. Y Pto.
Asesoría Jurídica
Diodu
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRIAL
DE LA BANDA DE SHILCAYO

CESAR ENRIQUE FLORES HINEDO
ALCALDE